



Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2017	1805

Pagina 1 de 5

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

La SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 208 DE 2004 Y DECRETO 1551 DE 2009 ART. 3 NUMERAL 7 "DIRIGIR Y EJECUTAR LOS LEVANTAMIENTOS DE CAMPO PARA PROYECTOS RELACIONADOS CON FOTOCONTROL, DEMARCACIÓN FRONTERIZA, GEORREFERENCIACIÓN Y TOPOGRAFÍA, DE ACUERDO CON LOS PLANES DE PRODUCCIÓN DE CARTOGRAFÍA Y LAS SOLICITUDES DE USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS". CONTENIDAS ENTRE OTRAS COMO FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA; ASÍ COMO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN ANUAL REFERENTES AL PROYECTO CONVENIOS Y ASESORÍAS DE LA SUBDIRECCIÓN, SU LABOR ES FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL GIT DE CONTROL TERRESTRE Y CLASIFICACIÓN DE CAMPO DURANTE EL AÑO 2017 EN CAMPO. DADO QUE ESTA SUBDIRECCIÓN SUSCRIBIÓ EL CONVENIO 4793-2017 CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS PARA LA REALIZACIÓN DE DILIGENCIAS DE ALISTAMIENTO, INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN A LOS PREDIOS QUE SEAN OBJETO DE ESTAS, SE REQUIERE HACER UN CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR Y DEMÁS PROCESOS QUE SEAN PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONVENIO SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS IDÓNEAS QUE PERMITAN QUE LOS PRODUCTOS PROYECTADOS SE ENTREGUEN DE FORMA EFICAZ Y EFICIENTE AL FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS, ADEMÁS QUE NO EXISTE EL SUFICIENTE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR ESTAS TAREAS SE HACE NECESARIA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
81151601	OTROS SERVICIOS PERSONALES	3
	Especificación: FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional en Ingeniería Catastral y Geodesta, Ingeniería Topográfica e Ingeniería Geográfica e Ingeniería Geográfica y ambiental.	
	EXPERIENCIA: Sin experiencia.	

2. Clasificación UNSPSC:81151601 .Clasificación: Segmento: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología. Familia:Servicios de pedología. Clase: Cartografía. Producto: Cartografía

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO EN OFICINA PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR EL GIT CONTROL TERRESTRE Y CLASIFICACIÓN DE CAMPO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, .

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

3.1.- PREPARAR LA INFORMACIÓN DE CAMPO DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR EL GIT DE CONTROL TERRESTRE Y CLASIFICACIÓN DE CAMPO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA.

3.2.- APOYAR EN OFICINA EN EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS GENERADOS DE LAS LABORES DE CAMPO PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS REPORTANDO INCONSISTENCIAS DE LOS MISMOS Y GENERANDO LAS ALERTAS PERTINENTES EN CASO DE NO REALIZARSE LA ENTREGA.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA		2017 - 1805

Pagina 2 de 5

- 3.3.- APOYO EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES Y DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO REALIZADAS POR EL GIT DE CONTROL TERRESTRE Y CLASIFICACIÓN DE CAMPO.
 - 3.4.- APOYAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA EN UNA BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN CAMPO.
 - 3.5.- EFECTUAR ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS EN CAMPO CUMPLIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS SUSCRITOS.
 - 3.6.- VELAR POR LA SEGURIDAD, CUIDADO Y ASEO DE LOS EQUIPOS QUE LE SEAN ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.
 - 3.7.- GENERAR LOS INFORMES DE CONTROL DE CALIDAD PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS LEVANTAMIENTOS DE INFORMACIÓN REALIZADOS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL IGAC.
 - 3.8.- GENERAR Y PRODUCIR LAS ALERTAS NECESARIAS CUANDO LOS PROCESOS SE ENCUENTREN EN ETAPAS CRÍTICAS.
 - 3.9.- REALIZAR COPIAS DE SEGURIDAD PERIÓDICAS DE LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS.
 - 3.10.- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVANCE DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
 - 3.11.- ORGANIZAR LA INFORMACIÓN COLECTADA Y EVALUADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO.
 - 3.12.- REALIZAR LAS CORRECCIONES Y AJUSTES A LA INFORMACIÓN QUE RESULTEN DE PROCESOS DE REVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD.
 - 3.13.- TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS ASIGNADOS Y PRESENTAR INFORME INMEDIATO CUANDO SE PRESENTE ALGUNA EVENTUALIDAD.
 - 3.14.- ENTREGAR LA INFORMACIÓN DEFINITIVA EN LOS FORMATOS ANÁLOGOS Y DIGITALES DEFINIDOS PARA TAL FIN, EN LOS TIEMPOS DEFINIDOS POR EL SUPERVISOR, INCLUYENDO TODO EL MATERIAL DE CAMPO QUE SE UTILIZÓ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN ASIGNADA.
 - 3.15.- ATENDER Y RESOLVER LAS OBJECIONES A QUE HUBIERE LUGAR POR ERROR U OMISIÓN EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA COMO RESULTADO DEL CONTROL DE CALIDAD REALIZADO AL TRABAJO ENTREGADO.
 - 3.16.- ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES, SENSIBILIZACIONES, ENTRENAMIENTOS E INDUCCIONES QUE SE PROGRAMEN PARA EL GIT DE CONTROL TERRESTRE Y CLASIFICACIÓN DE CAMPO.
 - 3.17.- INFORMES O PRODUCTOS A ENTREGAR
 - 3.18.- FORMATOS EN DIGITAL DE LA INFORMACIÓN LEVANTADA EN CAMPO
 - 3.19.- FORMATOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS INFORMES REVISADOS.
 - 3.20.- INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS
4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Presupuesto Oficial: TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$13.220.604), a

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3894100 web: www.igac.gov.co



Area SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 1805
--	--	--

Pagina 3 de 5

razón de \$4.406.868 para cada contratista, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF N°. 5217 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2017, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO C-0402-1003-2-0-6-3001 DE 2017, DEPENDENCIA 0300 CARTOGRAFÍA.

Plazo de Ejecución: DOS MESES (2) Y 3 DÍAS SIN EXCEDER EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Lugar de Ejecución: BOGOTÁ, D.C

Forma de Pago: Mes vencido o fracción de mes, con fecha de corte 15 de cada mes a razón de \$2.098.509 previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañado de los documentos que acrediten afiliación y pago a los sistemas de salud, pensión y ARL.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

PROYECTO FICHA BPN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
1117000220000	INVESTIGACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.
CODIGO META	META
1117000223	FIRMA Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN CARTOGRAFICA Y GEOGRAFICA
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
11170002231	RECAUDO FIRMA Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN CARTOGRAFICA Y GEOGRAFICA

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Nacional de Planeación, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 del 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Título profesional en Ingeniería Catastral y Geodesta, Ingeniería Topográfica e Ingeniería Geográfica e Ingeniería Geográfica y ambiental, EXPERIENCIA: Sin experiencia.

No obstante, la Subdirección de Geografía y Cartografía no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de estos profesionales a fin de desarrollar los trabajos de campo y actividades de control terrestre en los convenios de cartografía del GIT control terrestre y clasificación de campo

Una vez verificada la contratación realizada precedentemente sobre el objeto a desarrollar y se concluye que en la ejecución de los anteriores contratos y teniendo en cuenta los informes de supervisión de los mismos, se ha determinado que los contratistas cumplieron todas las obligaciones estipuladas, los cuales tenían objeto y condiciones similares y tuvo un costo de \$16.788.072 por concepto de honorarios para cada contratista, por el término de ocho (8) meses.

Los honorarios para la presente contratación, se ha determinado la suma de \$2.098.509 de conformidad con las Resoluciones No.1562 del 11 diciembre de 2015 y resolución No. 09 del 04 de enero de 2016, "por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se toman otras determinaciones". "por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se toman otras determinaciones".

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 4B - 51 Bogotá D.C. 3694000 a 3694100 web: www.igac.gov.co

Área SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 - 1805
--	--	--

Página 4 de 5

6. PERFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Título profesional en Ingeniería Catastral y Geodesta, Ingeniería Topográfica e Ingeniería Geográfica e Ingeniería Geográfica y ambiental.

EXPERIENCIA:

Sin experiencia.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Area SUBDIR GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2017 - 1805
--	--	--

Página 5 de 5

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

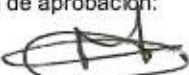
12. CONCLUSIONES


Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2017 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Bogotá,

Fecha de aprobación: 19-10-2017


MARCO TULLIO HERRERA SANCHEZ
SUBDIRECTOR DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA (A)

Proyectó: Fernando Aguirre 
Revisó: Dennis Adriana Torres Lozada



SECRETARY OF THE ARMY



MEMORANDUM FOR THE SECRETARY OF THE ARMY

Subject: [Illegible text]

Reference is made to [Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible signature]

[Illegible text]

[Illegible signature]

X

TABLA 1 DEL ECO 1805 DE 2017 - MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	RESPONSABLE DEL AREA ENCARGADA	NO	RESPONSABLE DEL AREA ENCARGADO	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato	Seguimiento y comunicación con el contratista.	Semanal	
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO y OBLIGACIONES DE ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	Presentación oportuna y revisión de los informes de ejecución.	Seguimiento y comunicación con el contratista.	Semanal		



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN